

Jurado

Juan D. Soro de Antonio —  
 Pedro Perez de Lo que —  
 Promovado Indico

Marcos Caraca —  
 Alcalde de la Hermandad

José Benavente de Lopez —  
 Cavallo de guerra

Matias Barco, José Garcia & Juan —  
 Alvariz Juan Mera —

En vendida por dho Consejo la non bra mienta  
 Amecedentes dixerón la gracia a dho  
 vido de la jurra la exceda de lección se  
 en los referidos por ex persona en quere  
 concurren, las circunstancias heraxia  
 para el mimerio en que han non bra de  
 la calidad para el buer gobierno y adun  
 raron a Subia a lo que se puvieron llama  
 de apuntam, en era do en el dho Juan  
 de laud de Arquel, Lopez Lopez Domen  
 yecho Porres dho Non bra m, lo aceptaron  
 y dho Correo se les derruro juramente  
 y dho dho. La una senal de Cruz en forma  
 de derecho y lo cargo del oficeron de fon de  
 Guardar el mimerio de la duxima Congreg  
 de Maria ss. Madre de Dios, lato do de Guard  
 do Subia igualmente, y en algunas persona  
 a do do los Verros de Stamlla Guardando las  
 So denanzas de ella y si es no lo que no se pong  
 a la lora, y son dener a dho y que van es a  
 aquellos y como buena sures debieren y son de  
 gados yecho dho juram se les enre par or  
 las faras de Subia y tomaron las renos

